



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/68570

28/01/2015

176683

AUTOR/A: DÍEZ GONZÁLEZ, Rosa María (GUPyD)

RESPUESTA:

La incidencia de varicela presenta ondas cíclicas cada 2-3 años. Entre 1998 y 2012, es posible identificar 6 ondas epidémicas, la última entre 2011 y 2013.

La vacuna frente a la varicela está disponible en todos los centros autorizados para vacunación del país (centros de salud, centros de vacunación y hospitales) para su utilización por los profesionales sanitarios en aquellos casos indicados de acuerdo a las recomendaciones de la autoridad sanitaria. Las vacunas comercializadas en España frente a la varicela, están autorizadas como de uso hospitalario.

La Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad celebrada el 28 de mayo de 2014, decidió mantener lo acordado en 2005 en relación a la pauta y edad para esta vacuna; es decir, a los 12 años y grupos de riesgo con el objetivo de disminuir la incidencia de la enfermedad en edades más elevadas en las que las complicaciones son más graves

La propia Comisión de Salud Pública ratificó esta decisión en el 5 de junio de 2014, y veinte días después, el 25 de junio, acordó confirmar el calendario común de vacunación infantil aprobado para varicela y apoyar la propuesta de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de uso hospitalario de la vacuna de la varicela, así como seguir llevando a cabo una evaluación continua tanto de la evidencia y el conocimiento disponible, como de la situación para su aplicación al calendario de vacunación.

En consecuencia, las autoridades de salud pública del Sistema Nacional de Salud, únicas competentes para hacerlo, se han reafirmado varias ocasiones en cuáles son las recomendaciones oficiales de vacunación en general y en la vacuna de varicela en particular.

Madrid, 24 de marzo de 2015